

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de noviembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva allegada el 30 de noviembre de 2021 por Superintendencia de Notariado y Registro.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00202 de 2021

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JOHANA VERGARA CALLE

Fecha Auto: 09 de diciembre de 2021

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA 2021-357-6-2678, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE EXHORTA AL EXTREMO DEMANDANTE para adelantar las diligencias pertinentes ante la autoridad registral (pago de impuestos y expensas de registro) para la inscripción de las cautelas aquí decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#46 de 10 de diciembre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **affc1f289c1e698bbd06c8872c9201fb6ab45c9a9a353a56edd968e5e3e30c6b**

Documento generado en 07/12/2021 04:52:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>